



Soca, 14 de Julio de 2025.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA NO.16

Resolución No 093/2025

VISTO: que en el día de la fecha es la primer sesión de este Concejo Municipal, y se debe implementar el funcionamiento del mismo;

RESULTANDO: que se sesionará cada 15 días, los días jueves salvo el último día hábil del mes, que es cuando se rinde y renueva el Fondo Permanente, a la hora 19:30;

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

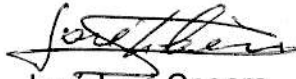
RESUELVE:

- 1.- Desde ahora y hasta nuevo aviso, sesionará cada 15 días, los jueves la hora 19.30. salvo el último día hábil del mes, que es cuando se rinde y renueva el Fondo Permanente, manteniendo el horario estipulado.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Jorge Quintana
Alcalde Municipio de Soca.


Valeria Ottonelli.
Concejal .


Nader González.
Concejal.


José Luis Cesare.
Concejal.


Mathias González.
Concejal.